

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102150517

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.

JMNG/CAGS/HM/P/MLPNO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3508/2017

BITÁCORA: 16/G1-0215/05/17

Morelia, Michoacán, 18 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7028/2008 de fecha 18 de Diciembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.396 Metros cúbicos	4	400	403	17412760	17412763
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.215 Metros cúbicos	3	404	406	17412764	17412766
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 65.771 Metros cúbicos	9	407	415	17412767	17412775
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 9.234 Metros cúbicos	1	416	416	17412776	17412776
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 12.004 Metros cúbicos	2	417	418	17412777	17412778
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 64.635 Metros cúbicos	9	419	427	17412779	17412787
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.077 Metros cúbicos	1	428	428	17412788	17412788
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.725 Metros cúbicos	2	429	430	17412789	17412790
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.808 Metros cúbicos	1	431	431	17412791	17412791
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.345 Metros cúbicos	1	432	432	17412792	17412792

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la

Recibido Original
Oficio de Remisiones Forestales
22-05-2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3508/2017

BITÁCORA: 16/G1-0215/05/17

Morelia, Michoacán, 18 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMBP/ MLPNO